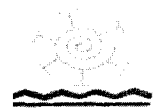




No. 20221700137851
 Fecha Radicado: 26-OCT-2022 03:0
 Destino: CECILIA IBETH PEREZ CORDERO
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Fojos: 1. Cod vert: .



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	---------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1086	Fecha:	14 de Octubre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CECILIA IBETH PEREZ CORDERO, NELSON FRANCISCO PEREZ CORDERO Y MILENA DEL PILAR PEREZ CORDERO
NIT o CC:	46371229, 9396759 Y 46368773
Predio Numero:	010102810073904
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 7A 14A 37 Ap 402
DIRECCION DE COBRO	C 7A 14A 37 Ap 402

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que CECILIA IBETH PEREZ CORDERO, NELSON FRANCISCO PEREZ CORDERO Y MILENA DEL PILAR PEREZ CORDERO, identificado (s) con la cedula de ciudadanía No. 46371229, 9396759 Y 46368773, es propietario (s) del inmueble, según matrícula inmobiliaria No. 095-96664, distinguido con el código catastral No 010102810073904, ubicado en la C 7A 14A 37 Ap 402, usufructuario del bien, Señor PEREZ PEREZ GERMAN FRANCISCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9513665.

Que el inmueble, distinguido con el código catastral No 010102810073904, adeuda el impuesto predial de los años 2013 a 2022, con resolución 623 del 03/06/2016 se liquida la deuda de los años 2013 a 2015, se adelanta proceso de cobro coactivo por estas vigencias No. 638 de 2018, razón por la que con la presente resolución se liquida la deuda de los años 2016 a 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: **"CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Centro de Soluciones

2 1 6 3 4 1 6 0 0 6

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED7 DEVOL	TOTAL
2016	8.00	120,189,000	961,512	1,775,834	0	0	0	19,230	0	0	2,756,576
2017	9.00	123,795,000	1,114,155	1,701,172	0	0	0	22,283	0	0	2,837,610
2018	9.00	127,509,000	1,147,581	1,389,918	0	0	0	22,952	0	0	2,560,451
2019	9.00	131,334,000	1,182,006	1,085,130	0	0	0	23,840	0	0	2,290,776
2022	7.00	154,638,000	1,082,466	106,189	0	0	0	21,649	0	0	1,210,304

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1086 del 14 de Octubre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 27 / 10 / 2022 14 : 42

Fecha Prog. Entrega: 28 / 10 / 2022



GUIA No. 2163416906

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	/	/	/
...	Desconocido					
...	Rehusado		2	/	/	/
...	No reside					
...	No reclamado		3	/	/	/
...	Dirección errada					
...	Otro (indicar cual)					
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			
			/	/	/	

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416906



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.: CREDITO	
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
CALLE 7A 14A 37 AP 402				
Nombre: CECILIA IBETH PEREZ CORDERO				
Teléfono: 7702040				
País: COLOMBIA				
email:				
			D.I./NIT: 46371229	
			Cód. Postal: 152211239	

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:



Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO
Ministerio de Transporte. Licencia No. 806 de Marzo 5/2001. MINITC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL															
NIT 860512330-3		1830881															
Información Envío																	
No. de Guía Envío 2163416906		Fecha de Envío 27 10 2022															
Remitente	Ciudad TUNJA	Departamento BOYACA															
	Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA																
	Dirección PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			Teléfono 7702040													
Destinatario	Ciudad SOGAMOSO	Departamento BOYACA															
	Nombre CECILIA IBETH PEREZ CORDERO CALLE 7A 14A 37 AP 402																
	Dirección CALLE 7A 14A 37 AP 402			Teléfono 7702040													
Información de Devolución del Documento																	
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:																	
NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALLÍ																	
Observaciones																	
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución												
				27	10	2022											
Información del Documento movilizado																	
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento													
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO													
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.													
Anexos ()																	
Información de seguimiento interno																	
Nombre Líder: JHON HOCHMUTH 		Nombre quien elabora la constancia YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		Fecha y Hora Elaboración Constancia <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>HH</th> <th>MM</th> </tr> <tr> <td>29</td> <td>11</td> <td>2022</td> <td>9</td> <td>52</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	HH	MM	29	11	2022	9	52		
Día	Mes	Año	HH	MM													
29	11	2022	9	52													
Firma: 				2173060495													
				Número de Guía Logística de Reversa													
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.																	

BO-1CCM-CMI-F-2